



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipaquete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°148 -2024-AL-MPC

Cañete, 23 de abril de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: el Informe N°0256-2024-SGLPyAVJ-GSCYGA-MPC, de fecha 08 de abril del 2024, de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes de la MPC, en la que presenta el instrumento de gestión denominado "PLAN DE RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE-2024",

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al núm. 1 del art. 80 de la Ley N°27972, son funciones que desarrollan las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, las siguientes: 1.-**FUNCIONES ESPECÍFICAS EXCLUSIVAS DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES:** 1.1. **REGULAR Y CONTROLAR EL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y VERTIMIENTOS INDUSTRIALES EN EL ÁMBITO PROVINCIAL.** 1.2. **REGULAR Y CONTROLAR LA EMISIÓN DE HUMOS, GASES, RUIDOS Y DEMÁS ELEMENTOS CONTAMINANTES DE LA ATMÓSFERA Y EL AMBIENTE.**

Que, el art. 23 del Decreto Legislativo N°1278, establece que **LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES SON COMPETENTES** para: c) Normar y supervisar en su jurisdicción el manejo de residuos (...) K) implementar programas de gestión y manejo de residuos que incluyan necesariamente obligaciones de minimización y valorización de residuos.

Que, el art. 22 del Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, sobre Servicio de limpieza pública, determina que la municipalidad debe garantizar que la prestación del servicio de limpieza pública se realice de manera continua, regular, permanente y obligatoria, asegurando su calidad y cobertura en toda la jurisdicción. Asimismo, la municipalidad debe asegurar que el personal operativo cuente, en forma oportuna, con herramientas, equipos, insumos, implementos de seguridad y de protección personal; así como el cumplimiento de las disposiciones sobre seguridad y salud en el trabajo.

...///

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialcañete.gob.pe

Resolución N° 148-2024-AL-MPC

Que, mediante Informe N°300-2024-GSCYGA-MPC, de fecha 10 de abril del 2024, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la MPC, **solicita aprobación** del instrumento de gestión denominado **"PLAN DE RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE-2024"**.

Que, de la revisión del **"PLAN DE RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE-2024"**, presentado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes de la MPC, mediante Informe N°256-2024-SGLPyAVJGSCYGA-MPC, de fecha 08 de abril del 2024, se desprende que mediante el análisis de la realidad actual del servicio de recolección, se busca la cobertura del distrito y las condiciones óptimas en aspectos donde se encuentren problemas, inconvenientes, y vulnerabilidad para posibles mejoras; orientados a proteger la salud pública y el medio ambiente.

Que, mediante Informe Legal N°438-2024-OGAJ-MPC, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, luego de evaluación a la documentación considera **Procedente Aprobar**, mediante Resolución de Alcaldía, el **"PLAN DE RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE-2024"**.

Que, mediante N°0971-2024/GM-MPC, de fecha 19 de abril del 2024, el Gerente Municipal de la MPC, eleva el Informe N°300-2024-GSCYGA-MPC, de fecha 10 de abril del 2024, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la MPC, donde solicita aprobación del instrumento de gestión denominado **"PLAN DE RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE-2024"**, mediante el acto resolutorio correspondiente.

Que, es atribución del alcalde **" Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"**, conforme al núm. 6 del art. 20 de la Ley N°27972.

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, contando con los vistos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° .- APROBAR el **"PLAN DE RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE-2024"**, presentado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y, esta a su vez por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes – Jardines de la MPC, compuesto de 64 folios; los mismos que forman parte del presente.

...///

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialcañete.gob.pe

Pág. N° 03

Resolución N° 148 -2024-AL-MPC

ARTÍCULO 2° .- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes de la Municipalidad Provincial de Cañete, la ejecución del "PLAN DE RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE-2024.

ARTÍCULO 3° .- ENCARGAR a la OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, notificar la presente resolución a las partes interesadas y a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 4° .- ENCARGAR a la Oficina de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización e Informática la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la corporación edil (www.municipalidadprovincialcañete.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE